

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de marzo de 2015.

Señores:

ACCIONISTAS

PROMOTORA INMOBILIARIA SURBAYA INMOSURBAYA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA SURBAYA INMOSURBAYA S.A. y las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2014, para resolución de la Junta General de Accionistas, bajo los siguientes puntos:

PRIMERO: La Compañía fue constituida el 05 de septiembre del 2014, mediante escritura pública y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de octubre del mismo año. De acuerdo a los estatutos, el órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas. Está administrado por su Presidente y por el Gerente General.

SEGUNDO: La contabilidad de la Empresa se lleva bajo el sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

TERCERO: Con la debida anticipación en la preparación del presente informe he revisado la contabilidad de la empresa misma que no posee movimientos más que los de integración de su capital social, en vista de que se trata de una empresa relativamente nueva.

La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del Impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, anexos e Impuesto a la renta anual. Adicionalmente cumple con las obligaciones fiscales determinadas por el Municipio de Quito, con la Superintendencia de Compañías y con la Cámara de Comercio de Quito.

Handwritten signature

PROMOTORA INMOBILIARIA SURBAYA INMOSURBAYA S.A., no cuenta con personal en relación de dependencia.

CUARTA: Al 31 de diciembre del 2014 el saldo de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio arrojan los siguientes valores:

Activo por	US\$ \$	800,00
Pasivo por	US\$ \$	0,00
Patrimonio por	US\$ \$	800,00

QUINTA: Dando cumplimiento al Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución N.92.14.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios para el ejercicio económico financiero correspondiente al año 2014, informo a la Junta General de Accionistas, que la compañía cumple los controles adecuados; los mismos que se encaminan a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones. Por lo tanto someteré a consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe.

Atentamente,



 Ing. CPA María Eulalia Carchi Carchi
COMISARIO